

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

7333 *Resolución de 25 de junio de 2013, de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 8 de mayo de 2013.*

Por Resolución de 8 de mayo de 2013, de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» del 15 de mayo), se anunció, para su cobertura por el procedimiento de libre designación, un puesto de trabajo en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 55 del Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del proceso debido y verificado el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, ser idónea para el desempeño del puesto que se le asigna y ostentar la capacidad y competencias personales necesarias, de acuerdo con la valoración efectuada por esta Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social,

Esta Dirección General ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o provincia, en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1, segunda, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 25 de junio de 2013.—El Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, José Ignacio Sacristán Enciso.

ANEXO

Subsecretaría de Empleo y Seguridad Social

Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Especial de Inspección adscrita a la Autoridad Central

Puesto adjudicado:

Denominación: Jefe/Jefa de Unidad Especializada otras Áreas de la Dirección Especial de Inspección. Nivel complemento destino: 29. Complemento específico: 18.370,52.

Datos personales adjudicataria:

Ministerio de procedencia: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Centro directivo: Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Apellidos y nombre: Barreiro Avellaneda, Ana Rosa. Número Registro Personal: 5135376513 A1502. Grupo: A1. Cuerpo: Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. Situación administrativa: Servicio activo.